



ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-7-2024
SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y
BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS
INDÍGENAS. (EJERCICIO 2024)**

A través de medios remotos de comunicación electrónica, siendo las 17:00 horas del día 8 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción II y 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 último párrafo de su Reglamento, se desarrolló a través de medios electrónicos de comunicación y en la plataforma Compranet la presente acta con la participación de los servidores públicos cuyos nombres y cargos aparecen al final de la misma, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo motivo de esta invitación, de conformidad con los artículos 26, octavo párrafo, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 5 y 5.3 de la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Este acto es presidido por el Ing. Alfonso Arrazola Carreño, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en suplencia de la C.P. Adela Mora Hernández, Directora de Administración y Finanzas conforme al oficio de designación INALI.D.A.4/0108/2024 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 47, párrafo segundo, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y lo señalado en el punto 5.3 de la convocatoria de la presente invitación, la convocante hace constar que realizó los dictámenes que contienen los resultados de las evaluaciones cualitativas a la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, mismas que fueron elaborados por los representantes de las áreas contratante, técnica y requirente del servicio, cuyos nombres y cargos aparecen al final de los respectivos dictámenes; documentos que sirven como soporte para la emisión del presente fallo y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley y derivado del análisis cualitativo realizado por las áreas contratante y requirente de la convocante a las proposiciones presentadas, a continuación, se detallan las razones y fundamentos de las proposiciones aceptadas (solventes), al haber cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas:

Licitante invitado: Tayira Travel, S.A. de C.V.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.





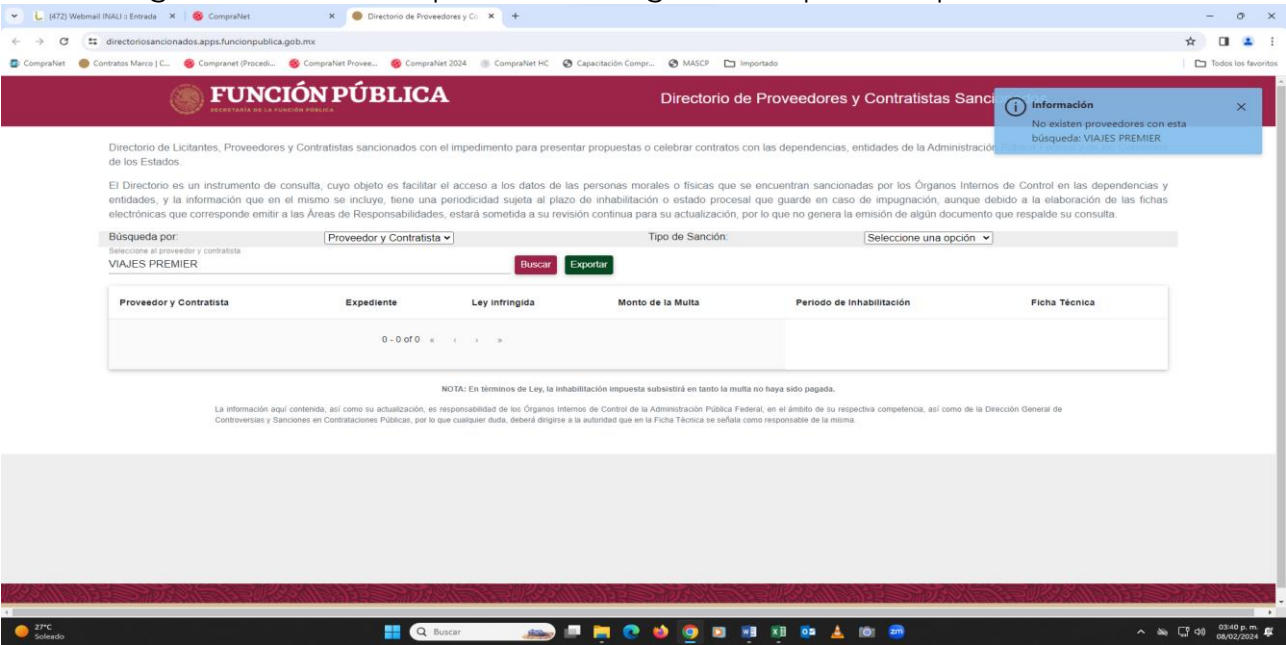
ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-7-2024 SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS. (EJERCICIO 2024)

Licitante invitado: Viajes Premier, S.A.

Cotiza íntegramente los conceptos que conforman la **PARTIDA ÚNICA** y **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **punto 3.3** de la convocatoria de la invitación y **Anexo 1 Técnico** de la misma convocatoria, por lo que la propuesta presentada por este licitante invitado es susceptible de pasar a la siguiente etapa de evaluación, correspondiente al análisis económico detallado.

Una vez precisado el cumplimiento a lo señalado por el artículo 37, inciso II. de la Ley, y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 bis, fracción II de la misma Ley, así como el artículo 85 de su Reglamento y una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las proposiciones presentadas, la convocante emite el siguiente fallo en el que se adjudica el **contrato abierto para la partida única** al licitante invitado mencionado a continuación, toda vez que su propuesta resultó ser **solvente** en relación al presupuesto que tiene asignado la convocante para la adjudicación del contrato del servicio requerido; **cumple** con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria; **garantiza** el cumplimiento de las obligaciones generadas producto de la adjudicación del servicio y el precio total de su propuesta económica se encuentra dentro del rango presupuestal que tiene autorizado la convocante para la contratación del servicio objeto del presente procedimiento; lo anterior aunado a que se verificó previamente en la plataforma de CompraNet en la sección de proveedores y contratistas sancionados, sin que el licitante invitado reporte sanción alguna como se comprueba en la siguiente captura de pantalla:





ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-7-2024
SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y
BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS
INDÍGENAS. (EJERCICIO 2024)**

Partida adjudicada	Licitante invitado adjudicado	Cargo unitario homologado por emisión de boleto aéreo nacional/terrestre nacional antes de I.V.A.	Importe mínimo adjudicado antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe mínimo adjudicado I.V.A. incluido
Única	Viajes Premier, S.A.	\$-110.00 (Descuento aplicable por boleto emitido a través de nota de crédito de manera mensual)	\$336,206.90	\$53,793.10	\$390,000.00
			Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.	I.V.A.	Importe máximo adjudicado I.V.A. incluido
			\$840,517.24	\$134,482.76	\$975,000.00

La administración del contrato abierto adjudicado será responsabilidad de los servidores públicos de las áreas requirente y contratante del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, o bien, quienes sean designados por esas áreas para desempeñar dicha función; así como la solicitud, realización y supervisión de los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones y necesidades requeridas por la convocante en alineación al presupuesto asignado a la misma para cubrir el gasto generado por la prestación de dichos servicios.

El contrato abierto adjudicado se registrará por el tipo de servicio, fechas, características y especificaciones ofertados en la propuesta presentada por el licitante invitado adjudicado, toda vez que comprobada la solvencia de éste, considera todos y cada uno de los requerimientos señalados en la convocatoria y su Anexo 1 Técnico.

El licitante invitado adjudicado deberá proporcionar el servicio de conformidad con las características, necesidades, requerimientos y condiciones especificados en la convocatoria del presente procedimiento, considerando de forma implícita lo señalado por el numeral IV.1.7 y Anexo 1 Técnico de la convocatoria referida. La vigencia del contrato abierto adjudicado al licitante invitado **Viajes Premier, S.A.** será del **8 de febrero al 31 de diciembre de 2024** con número consecutivo asignado por la convocante: **INALI.D.A.4.6C.6/009/2024**, y con fundamento en lo señalado en el artículo 37, doceavo párrafo de la Ley, las obligaciones inherentes para la ejecución del contrato abierto respectivo, serán exigibles por la convocante a partir de la notificación formal del presente fallo.

Se hace del conocimiento del licitante invitado adjudicado que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, la formalización del contrato abierto adjudicado será a través de medios electrónicos por medio del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" ("MFIJ") de la plataforma CompraNet, dentro de los quince días naturales contados a partir de la notificación de la presente acta de fallo.





ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
N° DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-7-2024
SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y
BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS
INDÍGENAS. (EJERCICIO 2024)**

La forma en que el licitante invitado adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato abierto respectivo, será conforme a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley, 103 de su Reglamento y en el punto 10 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas. Dicha garantía será exigible por parte de la convocante dentro de los diez días contados a partir de la suscripción del contrato y deberá consistir en una **fianza (póliza) de carácter divisible a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**, equivalente al 10% del monto máximo adjudicado antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) durante la vigencia del contrato abierto, que será del 8 de febrero al 31 de diciembre de 2024. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

Licitante invitado adjudicado: Viajes Premier, S.A.		
Partida Única.- Servicios de reserva y expedición de boletaje aéreo nacional y boletaje terrestre nacional para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (Ejercicio 2024)		
Vigencia del contrato abierto (N° INALI.D.A.4.6C.6/009/2024)	Importe máximo adjudicado antes de I.V.A.	Importe de la garantía de cumplimiento
8 de febrero al 31 de diciembre de 2024.	\$840,517.24	\$84,051.72

De conformidad con el artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, en el contrato abierto se establecerá que el licitante invitado adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación que en su caso, le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Para efecto de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia electrónica (digitalizada) de la presente acta en las siguientes direcciones web:

<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
<https://www.inali.gob.mx/es/institucional/procedimientos-de-contratacion.html>

Por lo que es de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados, consultar dichos medios para enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, por lo que este mecanismo sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar, después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado el presente acto de fallo, siendo las **17:15 horas del 8 de febrero de**





ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-7-2024
SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y
BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS
INDÍGENAS. (EJERCICIO 2024)**

2024, haciendo constar los que en el intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

La presente acta consta de **5 (cinco)** fojas útiles, más **9 (nueve)** fojas correspondientes a los dictámenes legal-administrativo, técnico y económico que forman parte integral de la misma.

POR EL INALI:

Área contratante y requirente: Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre	Cargo	Asistencia
Alfonso Arrazola Carreño	Servidor público designado en suplencia de la titular de la Dirección de Administración y Finanzas y Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Participación a través de medios remotos de comunicación

Área técnica: Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Nombre	Cargo	Asistencia
Manuel Alejandro Anaya Guzmán	Profesional Ejecutivo en Contrataciones. (Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales)	Participación a través de medios remotos de comunicación

Oficina de Representación (SFP) en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Miguel Ángel Hernández Velasco	Servidor Público designado por el titular del Área de Especialización en Contrataciones Públicas en el Ramo Cultura.	Participación a través de medios remotos de comunicación

Por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el INALI (en su carácter de asesor):

Nombre	Cargo	Asistencia
Joel Ernesto Fuentes Estrada	Servidor público designado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Participación a través de medios electrónicos de comunicación.

-----FIN DEL ACTA-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
Nº DE COMPRANET: IA-48-MDB-048MDB002-N-7-2024
SERVICIOS DE RESERVA Y EXPEDICIÓN DE BOLETAJE AÉREO NACIONAL Y BOLETAJE TERRESTRE NACIONAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS. (EJERCICIO 2024)

DICTAMEN ECONÓMICO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "La Ley"), así como en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en los numerales 3.4, 5.2, 6 y 6.1 de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, se emite el presente dictamen económico derivado de la evaluación cualitativa efectuada a las propuestas económicas de los licitantes invitados, mismas que fueron recibidas por la convocante a través de medios de comunicación electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones y que resultaron ser solventes en lo relativo a los aspectos técnicos, por lo que la convocante procedió a verificar y evaluar cualitativamente los requisitos solicitados en los Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria en mención y que corresponden a los requerimiento económicos.

PROPUESTAS ECONÓMICAS EVALUADAS CUALITATIVAMENTE:

1.- Tayira Travel, S.A. de C.V.- Participa cotizando la **partida única** y **CUMPLE** en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los **Anexos Nos. 8 y 9** solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

2.- Viajes Premier, S.A.- Participa cotizando la **partida única** y **CUMPLE** en principio económicamente con la documentación presentada dentro su propuesta correspondiente a los **Anexos Nos. 8 y 9** solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA SOLICITADA	Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		Cumple		Cumple	
		SÍ	NO	SÍ	NO
1	CONFORME AL PUNTO 3 DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	✓ SI PRESENTA Y CUMPLE		✓ SI PRESENTA Y CUMPLE	

Por lo anterior, las propuestas económicas de los licitantes invitados mencionados en el cuadro anterior, son susceptibles de ser adjudicadas, por lo que la convocante procedió a realizar el comparativo de las propuestas económicas de dichos licitantes invitados como se muestra a continuación:

ANEXO N° 9

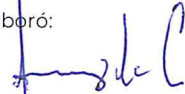
PARTIDA	Descripción	Tayira Travel, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.	
		Cargo unitario homologado por emisión de boleto aéreo nacional/terrestre nacional antes de I.V.A.)			
Única	Servicios de reserva y expedición de boletaje aéreo nacional y boletaje terrestre nacional para el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (Ejercicio 2024)	-\$ 70.00		-\$ 110.00	
		<small>(Bonificación por boleto emitido aplicable en el CFDI)</small>		<small>(Descuento aplicable por boleto emitido a través de nota de crédito)</small>	
	Subtotal antes de I.V.A.:	-\$ 70.00		-\$ 110.00	
	I.V.A.:	-\$ 11.20		-\$ 17.60	
	Total I.V.A. incluido:	-\$ 81.20		-\$ 127.60	

RESUMEN Y DICTAMEN DE LA CONVOCANTE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES INVITADOS:

En función del análisis cualitativo efectuado por la convocante a las propuestas económicas presentadas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley, así como en los numerales 6 y 6.1 de la convocatoria de la invitación, la convocante dictaminó aceptar económicamente las propuestas presentadas por los licitantes invitados **Tayira Travel, S.A.de C.V. y Viajes Premier, S.A.**, ya que las mismas acreditaron ser solventes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y características de carácter económico solicitados en el punto 3.4 y Anexos Nos. 8 y 9 de la convocatoria de la licitación, por tanto, dichas propuestas son susceptibles de ser adjudicadas.

SERVIDORES PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS QUE EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN ECONÓMICO:

Elaboró:



Ing. Alfonso Arrazola Carreño
Coordinador de Recursos Materiales y
Servicios Generales
(Área técnica)

Vo.Bo. y autorización:



C.P. Adela Mora Hernández
Directora de Administración y Finanzas
(Área contratante y requirente)